

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN Y TRÁMITE DE AUDIENCIA, REFORMULACIÓN Y ACEPTACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE ATENCIÓN INTEGRAL A COLECTIVOS VULNERABLES EN EL ÁMBITO DE LA SALUD, LÍNEA 1, PARA EL 2021, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE GRANADA

En virtud de lo dispuesto en el artículo 16 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOJA nº 249, de 30/12/2019), integrado mediante el artículo único de la Orden de 3 de julio de 2020, de la Consejería de Salud y Familias, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para proyectos de atención integral a colectivos vulnerables en el ámbito de la salud (BOJA nº 131, de 09/07/2020), se ha procedido a la evaluación de las solicitudes presentadas y en atención a los criterios de valoración contemplados en el apartado 12 del Cuadro Resumen de la **Línea 1: Subvenciones dirigidas a proyectos de atención integral a personas con patologías discapacitantes o potencialmente discapacitantes, a las personas que las cuidan y a sus familias**, de la citada Orden de 3 de julio de 2020, se ha emitido informe de evaluación.

En base a tal informe y de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de la Orden de 20 de diciembre de 2019 se formula la siguiente

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN

PRIMERO: En el Anexo adjunto figura:

1º.- La relación de entidades interesadas que han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, por orden de puntuación y la cuantía de la subvención otorgable.

2º.- La relación, por orden de puntuación, de las entidades interesadas que, por no haber obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, tienen la consideración de beneficiarias suplentes, indicándose la cuantía de la subvención otorgable para el supuesto de que acabaran resultando beneficiarias definitivas.

3º.- La relación de solicitudes que cumplen con los requisitos de las bases reguladoras y no obtienen puntuación suficiente para ser beneficiarias o suplentes.

SEGUNDO: De conformidad con el artículo 17 de la mencionada Orden de 20 de diciembre de 2019, se concede un plazo de **10 días hábiles**, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente propuesta en la web de la Consejería de Salud y Familias, para que, utilizando el Formulario-Anexo II, las entidades beneficiarias provisionales y suplentes puedan:

- a) Alegar lo que estimen pertinente, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Avda. Del Sur, 13
18004 - Granada

Tfo: 958 02 70 00
delegacion.gr.csalud@juntadeandalucia.es



Código Seguro de Verificación: VH5DPSLPCBTX68FNP3CN98N8UBML34. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	INDALECIO SANCHEZ-MONTESINOS GARCIA	FECHA	26/08/2021
	MARIA DEL MAR MOCHON OCHOA		
ID. FIRMA	VH5DPSLPCBTX68FNP3CN98N8UBML34	PÁGINA	1/8





- b) Reformular su solicitud siempre que el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en su solicitud, en orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable; en todo caso se respetará el objeto, las condiciones, la finalidad y los criterios objetivos de valoración establecidos en las bases reguladoras.
- c) De acuerdo con lo dispuesto en el apartado séptimo de la Resolución de 18 de junio de 2021, de la Dirección General de Cuidados Sociosanitarios (BOJA nº 119, de 23/06/2021), por la que se convocan subvenciones para proyectos de atención integral a colectivos vulnerables en el ámbito de la salud, el presupuesto reformulado se facilitará mediante el Formulario-Anexo III.
- d) Comunicar su aceptación a la subvención propuesta. Sin perjuicio de que la propuesta provisional se tendrá por aceptada:
1. Cuando se proponga la concesión de la subvención por un importe inferior al solicitado, al transcurrir el plazo para reformular sin que las personas o entidades beneficiarias provisionales o suplentes comuniquen su desistimiento.
 2. Cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por las personas o entidades beneficiarias provisionales.

TERCERO: Las entidades beneficiarias provisionales y suplentes deberán presentar, junto al Formulario-Anexo II, la documentación indicada en el apartado 15 del Cuadro Resumen de dicha **Línea 1**, que será acreditativa de los datos que han consignado en su solicitud relativos a los requisitos, a las declaraciones responsables y a los criterios de valoración previstos en las bases reguladoras. Los documentos serán originales, copias auténticas o copias autenticadas.

CUARTO: El Formulario-Anexo II, y en su caso, el Formulario-Anexo-III y la documentación adjunta podrán presentarse en el medio indicado en el apartado 10.c) del Cuadro Resumen de la Orden de 3 de julio de 2020, de conformidad con el artículo 17.3 de la citada Orden de 20 de diciembre de 2019).

QUINTO: La falta de presentación en plazo de la citada documentación implicará, cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, el desistimiento de la solicitud. Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida. Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se puede incurrir.

Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno de conformidad con lo previsto en el artículo 112 de la reiterada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

En Granada a 26 de agosto de 2021

La Jefa de Servicio de Salud

Vº Bº
DELEGADO/A PROVINCIAL

Fdo.: María del Mar Mochón Ochoa

Fdo.: Indalecio Sánchez-Montesinos García

Código Seguro de Verificación: VH5DPSLPCBTX68FNP3CN98N8UBML34. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	INDALECIO SANCHEZ-MONTESINOS GARCIA	FECHA	26/08/2021
	MARIA DEL MAR MOCHON OCHOA		
ID. FIRMA	VH5DPSLPCBTX68FNP3CN98N8UBML34	PÁGINA	2/8



ANEXO

LISTADO DE BENEFICIARIOS PROVISIONALES

RELACIÓN DE ENTIDADES QUE HAN OBTENIDO LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA TENER LA CONSIDERACIÓN DE BENEFICIARIAS PROVISIONALES CLASIFICADAS POR ORDEN DE PUNTUACIÓN Y CUANTÍAS ASIGNADAS

EXPEDIENTE	Provincia	Entidad	CIF	Proyecto/Actividad	Importe Total Proyecto	Importe Solicitado	Ponderación Total	Cuantía Asignada
FXFSU200202180797	GRANADA	ALZHECON - ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS	G18852319	ABORDAJE DE DEMENCIAS	9.805,00 €	9.000,00 €	63	5.400,00 €
FXFSU200202177991	GRANADA	ADANER - ASOC. ANOREXIA Y BULIMIA	G18696674	APOYO PSICOSOCIAL A PERSONAS AFECTADAS DE TRASTORNOS DE CONDUCTA ALIMENTARIA, A SUS FAMILIARES Y CUIDADORES	13.129,70 €	9.000,00 €	60,5	4.950,00 €
FXFSU200202179450	GRANADA	FEGRADI COCEMFE GRANADA	G18075408	PROMOCION DE LA SALUD, LA AUTONOMIA Y LA PREVENCIÓN DEL DETERIORO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA A TRAVÉS DEL CORE EN PACIENTES CON ALTERACIONES POSTURALES Y DEL EQUILIBRIO QUE LES PERMITAN MEJORAR SU BIENESTAR Y SU CALIDAD DE VIDA.	8.150,00 €	7.000,00 €	60	3.850,00 €
FXFSU200202174671	GRANADA	GRANABIP - ASOC. GRANADINA ENFERMOS BIPOLARES	G18894402	PSICOEDUCACION Y AUTOCUIDADOS EN EL TRASTORNO BIPOLAR, ANSIEDAD, DEPRESION Y ESTRÉS; DURANTE EL COVID-19	10.577,97 €	9.000,00 €	60	4.950,00 €
FXFSU200202180667	GRANADA	AFFEMAGRA - ASOCIACION DE FAMILIARES Y ENFERMOS MENTALES DEL ALTIPLANO DE GRANADA	G18927756	ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS CON PROBLEMAS DE SALUD MENTAL DE LAS CUEVAS DE BAZA Y HUÉS-CAR, PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD MENTAL	8.410,00 €	8.306,86 €	59,75	4.568,77 €

Código Seguro de Verificación: VH5DPSLPCBTX68FNP3CN98N8UBML34. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	INDALECIO SANCHEZ-MONTESINOS GARCIA	FECHA	26/08/2021
	MARIA DEL MAR MOCHON OCHOA		
ID. FIRMA	VH5DPSLPCBTX68FNP3CN98N8UBML34	PÁGINA	3/8





FXFSU200202172782	GRANADA	ALCER - ASOC GRANADINA PARA LA LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES RIÑON	G18089268	ATENCIÓN INTEGRAL A PACIENTES CON ERC DE LA PROVINCIA DE GRANADA TRAS LA PANDEMIA PROVOCADA POR COVID19.	10.272,72 €	9.000,00 €	59,75	4.950,00 €
FXFSU200202176318	GRANADA	PANIDE - ASOC. ENFERMEDADES RARAS	G18363010	ESTIMULACIÓN COGNITIVA, ATENCIÓN DEL LENGUAJE Y ORIENTACIÓN A LOS CUIDADORES PARA FAMILIAS CON NIÑOS/AS Y JÓVENES CON ENFERMEDADES RARAS Y DISCAPACIDAD	7.579,77 €	4.000,00 €	59,5	2.200,00 €
FXFSU200202175698	GRANADA	ASPAM - ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON LESIÓN MEDULAR	G18056374	MEJORA DE LA SALUD DE LAS PERSONAS CON LESIÓN MEDULAR Y OTRAS DISCAPACIDADES FÍSICAS	4.500,00 €	4.300,00 €	59,25	1.550,62 €

Código Seguro de Verificación: VH5DPSLPCBTX68FNP3CN98N8UBML34. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	INDALECIO SANCHEZ-MONTESINOS GARCIA	FECHA	26/08/2021
	MARIA DEL MAR MOCHON OCHOA		
ID. FIRMA	VH5DPSLPCBTX68FNP3CN98N8UBML34	PÁGINA	4/8





LISTADO DE BENEFICIARIOS SUPLENTE

RELACIÓN DE ENTIDADES QUE NO HAN OBTENIDO LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA TENER LA CONSIDERACIÓN DE BENEFICIARIAS PROVISIONALES, POR ORDEN DE PUNTUACIÓN Y CANTÍAS ASIGNADAS PARA EL SUPUESTO DE QUE ACABARAN RESULTANDO BENEFICIARIAS DEFINITIVAS

EXPEDIENTE	Provincia	Entidad	CIF	Proyecto/ Actividad	Importe Total Proyecto	Importe solicitado	Ponderación total	Cantidad Asignada
FXFSU200202170952	GRANADA	ALCREBITE - ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ALZHEIMER	G18807040	FOMENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS QUE TIENEN ENFERMEDADES DISCAPACITANTES COMO LA ENFERMEDAD DE ALZHEIMER	8.691,88 €	8.691,88 €	59	4.780,53 €
FXFSU200202177289	GRANADA	ASPACE - ASOC. ATENCIÓN PERSONAS CON PARÁLISIS CEREBRAL	G18029496	RECUPERANDO LO FUNCIONALMENTE PERDIDO POR CULTURA DEL CONFINAMIENTO Y MEJORANDO LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LA FORMA MÁS NORMALIZADA POSIBLE EN PERSONAS CON PARÁLISIS CEREBRAL EN EDADES COMPRENDIDAS ENTRE LOS 10 Y 21 AÑOS	42.980,64 €	9.000,00 €	58,75	4.950,00 €
FXFSU200202179555	GRANADA	AFACONTIGO - ASOC. FAMILIARES DE ALZHEIMER DE MOTRIL CONTIGO	G18942912	ACTIVANDO SALUD	9.523,81 €	9.000,00 €	58,25	4.950,00 €
FXFSU200202177702	GRANADA	AGREDACE - ASOC. GRANADINA FAMILIARES REHABILITACIÓN DAÑO CEREBRAL	G18676270	TELEREHABILITACIÓN PARA PERSONAS CON DCA	9.516,33 €	9.000,00 €	58,25	4.950,00 €
FXFSU200202180859	GRANADA	NEURO-AFECIC - ASOCIACIÓN FAMILIARES Y ENFERMOS DE ICTUS	G18583898	JUNTOS CONTRA EL ICTUS. PROYECTO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN PERSONAS AFECTADAS POR ICTUS Y SUS FAMILIARES	10.746,00 €	8.946,00 €	57,75	4.920,30 €
FXFSU200202178512	GRANADA	ASOCIACIÓN PACIENTES CARDIACOS DE GRANADA	G18550327	ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS AFECTADAS POR ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES PARA PROMOCIONAR SU AUTOCUIDADO Y AUTONOMÍA Y MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA Y LA DE SUS FAMILIAS Y PERSONAS CUIDADORAS	11.301,86 €	8.476,39 €	57,25	4.662,01 €

Código Seguro de Verificación: VH5DPSLPCBTX68FNP3CN98N8UBML34. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	INDALECIO SANCHEZ-MONTESINOS GARCIA	FECHA	26/08/2021
	MARIA DEL MAR MOCHON OCHOA		
ID. FIRMA	VH5DPSLPCBTX68FNP3CN98N8UBML34	PÁGINA	5/8





FXFSU200202178752	GRANADA	ESPIÑA BIFI DA GRANADA	G18026278	ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS CON ESPINA BIFI-DA, CUIDADORES Y FAMILIARES MEDIANTE LA PROMOCIÓN DE SU AUTONOMÍA Y AUTOCUIDADO	4.584,00 €	3.896,40 €	56,75	2.143,02 €
FXFSU200202175970	GRANADA	SAPAME - SALUD PARA LA MENTE	G18767319	PROYECTO PSICOEDUCATIVO XI: AUMENTO DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y MEJORA DE LA SATISFACCIÓN VITAL	10.299,30 €	9.000,00 €	56,5	4.950,00 €
FXFSU200202179301	GRANADA	ASOCIACIÓN DE PARKINSON GRANADA AGORA	G18400333	ATENCIÓN PSICOSOCIAL PARA PERSONAS CON PARKINSON Y SUS FAMILIARES/CUIDADORES	5.675,90 €	5.108,31 €	56,25	2.809,57 €
FXFSU200202173906	GRANADA	MIRAME - ASOC. GRANADINA APOYO A FAMILIARES Y PERSONAS CON TEA	G18933929	MEJORANDO CAPACIDADES PERSONALES, HABILIDADES SOCIALES Y COMUNICACIÓN A TRAVÉS DE LA INTERVENCIÓN EN EL ENTORNO NATURAL " SERVICIO DE TERAPIAS AMBULATORIAS INDIVIDUALIZADAS PARA NIÑOS Y NIÑAS CON TEA, Y ATENCIÓN PSICOLÓGICA Y ORIENTACIÓN PARA SUS CUIDADORES	22.712,80 €	9.000,00 €	56,00	4.950,00 €
FXFSU200202176820	GRANADA	GAEN - ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS	G18719302	LOGRANDO METAS	5.932,54 €	3.500,00 €	55,25	1.750,00 €
FXFSU200202180612	GRANADA	AMIPE - ASOCIACIÓN DE MINUSVÁLIDOS DE PELIGROS	G18452037	REHABILITACIÓN FISIOTERAPÉUTICA Y ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD	5.500,00 €	5.170,00 €	54,5	2.585,00 €
FXFSU200202180190	GRANADA	ASPEGER - ASOCIACIÓN GRANADINA DE SINDROME DE ASPEGER	G18722041	CONTINUACIÓN CON LA ATENCIÓN INTEGRAL A ADULTOS CON SA	9.630,00 €	9.000,00 €	54,5	4.500,00 €
FXFSU200202175990	GRANADA	AGRAFIM - ASOCIACIÓN GRANADINA DE FIBROMIALGIA	G18590380	PROMOCION DE LA AUTONOMIA PERSONAL Y REHABILITADORA EN ENFERMEDADES DE SENSIBILIZACION CENTRAL: FIBROMIALGIA (FM), SINDROME DE FATIGA CRÓNICA (SFC-EM) Y SENSIBILIDAD QUÍMICA MÚLTIPLE (SOM).	10.193,95 €	9.000,00 €	53,5	4.500,00 €
FXFSU200202177399	GRANADA	ALOJHA - FAMILIARES DISCAPACITADOS INTELECTUALES	G19598531	HABILIDADES SOCIALES	3.040,00 €	2.736,00 €	53	1.368,00 €
FXFSU200202178510	GRANADA	TOC GRANADA - ASOC. TRASTORNO OBSESIVO COMPULSIVO	G19581446	FOMENTO DE AUTO-CUIDADOS EN PERSONAS AFECTADAS POR TOC	5.900,00 €	5.500,00 €	52,75	2.750,00 €
SLD_PS071345	GRANADA	ALTAAMID - ASOC FAMILIARES ENFERMOS ALZHEIMER	G18381863	DETECCIÓN TEMPRANA DEL DETERIORO COGNITIVO EN PERSONAS MAIORES	6.484,00 €	6.484,00 €	51,5	3.242,00 €

Código Seguro de Verificación: VH5DPSLPCBTX68FNP3CN98N8UBML34. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	INDALECIO SANCHEZ-MONTESINOS GARCIA	FECHA	26/08/2021
	MARIA DEL MAR MOCHON OCHOA		
ID. FIRMA	VH5DPSLPCBTX68FNP3CN98N8UBML34	PÁGINA	6/8





FXFSU200202180237	GRANADA	AGRAFEM - ASOC. GRANADINA DE FAMILIARES DE PERSONAS ENFERMEDAD MENTAL	G18253567	CERCA DE TI	8.912,50 €	8.912,50 €	51,25	4.456,25 €
FXFSU200202179034	GRANADA	AGDEM - ASOC. GRANADINA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE	G18397505	ATENCIÓN FÍSICA PARA LA ESCLEROSIS MÚLTIPLE	5.966,00 €	5.600,00 €	51	2.800,00 €
FXFSU200202173058	GRANADA	AMAMA - ASOC. MUJERES ANDALUZAS MASTECTOMIZADAS	G18320739	MEJORA EN LA CALIDAD DE VIDA DESDE UNA PERSPECTIVA BIOSOCIAL	1.014,38 €	914,38 €	51	457,19 €
FXFSU200202179474	GRANADA	AGRADE - ASOC. GRANADINA ESPONDILITICOS DOLOR CRONICO	G18479006	ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y LA MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE PERSONAS CON ESPONDILITIS ANQUILOSANTE Y DOLOR CRONICO	9.836,68 €	8.754,64 €	50,5	4.377,32 €

Código Seguro de Verificación: VH5DPSLPCBTX68FNP3CN98N8UBML34. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	INDALECIO SANCHEZ-MONTESINOS GARCIA	FECHA	26/08/2021
	MARIA DEL MAR MOCHON OCHOA		
ID. FIRMA	VH5DPSLPCBTX68FNP3CN98N8UBML34	PÁGINA	7/8





LISTADO DE SOLICITUDES QUE NO OBTIENEN PUNTUACIÓN SUFICIENTE CONFORME A LAS BASES REGULADORAS

EXPEDIENTE	Provincia	Entidad	CIF	Proyecto/Actividad	Causa
FXFSU200202179960	GRANADA	ASOC. PRO-INTELIGENCIA LIMITE	G18474254	PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL EN PERSONAS CON INTELIGENCIA LIMITE	PUNTUACIÓN INFERIOR A 50 EN EL BAREMO
FXFSU200202177159	GRANADA	ASPAS - ASOCIACIÓN DE PROGRAMAS DE ACCIÓN SOCIAL DE LA COSTA GRANADINA	G19554872	CAMINEMOS JUNTOS	PUNTUACIÓN INFERIOR A 50 EN EL BAREMO
FXFSU200202174048	GRANADA	FEGRAFA - FEDERACIÓN ASOCIACIONES FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER	G18876292	ESTUDIO DE NECESIDADES DE LAS PERSONAS AFECTADAS POR ALZHEIMER EN LA PROVINCIA DE GRANADA	PUNTUACIÓN INFERIOR A 50 EN EL BAREMO
FXFSU200202179275	GRANADA	ACCU-GRANADA (ENFERMOS DE CROHN Y COLITIS ULCEROSA)	G18352054	ATENCIÓN INTEGRAL A PACIENTES CON ENFERMEDAD DE CROHN O COLITIS ULCEROSA	PUNTUACIÓN INFERIOR A 50 EN EL BAREMO

Código Seguro de Verificación:VH5DPSLPCBTX68FNP3CN98N8UBML34. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	INDALECIO SANCHEZ-MONTESINOS GARCIA	FECHA	26/08/2021
	MARIA DEL MAR MOCHON OCHOA		
ID. FIRMA	VH5DPSLPCBTX68FNP3CN98N8UBML34	PÁGINA	8/8

